taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 27. Piso vivienda señalada con el número 3, situado al norte de la segunda planta alta, o sea, excluida la baja, de la casa número 2, perteneciente a un conjunto edificado sobre un solar al sitio de Los Barros, en término de Camas (Sevilla), es del tipo C, hoy calle Gómez de la Lama, número 28.

Tiene una superficie útil de 65 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 9 decímetros cuadrados.

Se compone de salón, estar, terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo.

Finca número 7.181, folio 140, del libro 91 de Camas, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.595.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez—El Secretario.—6.498.

## **SUECA**

## Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 213, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Galán Bixquert, don Vicente Marques Fortea, don Miguel Galán Mari y doña Encarnación Bixquert Ferrer, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el dia 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 22 de abril de 1999, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bien obieto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta baja, puerta número 1, sita en Cullera, calle Rellano de San Antonio. Inscrita en el Registro de Cullera, al libro 595, folio 135, finca 38.255.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.357.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de enero de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—6.385.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña Ana Martínez Durban y don Teófilo Álvarez Pere, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.-Entidad número 18.-Vivienda sita en la planta segunda, puerta segunda, de la escalera B, de la casa en esta ciudad, vía Augusta, número 8. Se compone dicha planta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, un dormitorio, aseo y escalera interior de acceso a la planta inferior, donde tiene dos dormitorios y dos baños. Cabida útil de 90 metros cuadrados por planta. Linda: Frente, sur, con la vivienda primera, puerta tercera, de la escalera A; derecha, este, con espacio libre; izquierda, oeste, con patio interior y escalera B, y fondo, norte, con espacio libre. Tiene como anejos: a) El aparcamiento número 13 sito en la planta baja, con una superficie total de 20 metros 26 decímetros cuadrados. b) Una dependencia a la que se accede desde la planta primera, escalera B, de superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.477, libro 650, finca número 52.685.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Palmira Ana Moretón Alonso.—6.630.

#### TARRAGONA

### Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 133/1998, instados por la Procuradora señora Martínez Bastida, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Juan Aragonez, Sole, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluis Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

# Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas

que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 25.—Apartamento sito en el piso tercero, señalado con el número 3, que forma parte de un edificio sito en Salou, denominado «Agustina de Aragón», bloque B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 848, libro 222, folio 95, finca número 17.674.

Tasado, a efectos de subasta, en 11.834.460 pesetas

Dado en Tarragona a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Mar Gómez Cintas.—6.634.

### **TARRAGONA**

### Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido.

Por el presente hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 77/1998, instados por la Procuradora señora Martínez Bastida, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Jordi Alsina Tuneo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1999, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 6 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluis Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acentará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.—Local situado en la planta baja, a la izquierda del edificio, según se mira desde la rambla Nova, por donde tiene acceso directo e independiente, de la casa sita en Tarragona, rambla Nova, número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.704, libro 850, folio 79, finca número 62.932.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.450.000 pesetas.

2. Finca número 4.—Piso entresuelo segunda, situado en la primera planta en alto, a la izquierda del edificio, según se mira desde la rambla Nova, por donde tiene acceso a través de la escalera y, así mismo, interiormente, por otro núcleo de comunicación vertical, con el departamento situado debajo del piso, es decir, el local número 2, finca número 4, ubicada en el edificio sito en Tarragona, rambla Nova, número 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.704, libro 850, folio 83, finca número 62.936.

Tasada, a efectos de subasta, en 18.395.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, María del Mar Gómez Cintas.—6.635.

### TELDE

#### Edicto

Don Rafael Jiménez Palomo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), en el expediente de suspensión de pagos, número 269/1991, promovido por la Procuradora doña Mercedes Oliva Bethencourt, en representación de don Cesáreo Ramos Santana y doña Milagros Rodríguez Viera, dedicados a Fábrica de Muebles de Cocina y Mobiliario Escolar, domiciliado en el lugar conocido por los Cascajos, calle L., sin número, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente providencia: «Dada cuenta; presentando el anterior escrito por el Procurador señor Hernández-García Talavera, en la representación que ostenta del Banco Central Hispanoamericano, únase a los autos de su razón. Por formulada oposición al Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos, de fecha 25 de febrero de 1998. Se admite a trámite el incidente de oposición planteado, conforme a lo establecido en los artículos 744 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el que se sustanciará en la misma pieza de autos, quedando mientras tanto en suspenso el curso de la demanda principal. Dése traslado de la oposición a los suspensos: Don Cesáreo Ramos Santana y doña Milagros Rodríguez Viera, y al Ministerio Fiscal. Póngase en conocimiento de los acreedores la impugnación formulada, que se les hará saber mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", para lo cual se despacharán los oportunos oficios, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en el procedimiento incidental para oponerse a la impugnación formulada, si a su derecho conviniere, y, una vez transcurrido dicho plazo se acordará. En cuanto al primer otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene, y se resolverá en el momento procesal oportuno. Al segundo otrosí, continúen los Interventores designados en el desempeño de sus funciones, notificándole la interposición de la demanda incidental».

Dado en Telde a 23 de marzo de 1998.—El Secretario, Rafael Jiménez Palomo.—6.534.

### TOMELLOSO

### Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Martínez y doña María Cruz Lara Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1999, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 16.590.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.